



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2024 - 10:07:16
Recibo No. S001536344, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhWm44KJuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO REGIONAL DE LAS VEREDAS LA UNION VICTORIA Y CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO
Nit : 813013632-0
Domicilio: Acevedo, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0706282
Fecha de inscripción: 24 de junio de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA LA UNION - La union
Municipio : Acevedo, Huila
Correo electrónico : antoniopablo5869@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102849912
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA LA UNION - La union
Municipio : Acevedo, Huila
Correo electrónico de notificación : antoniopablo5869@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 09 de febrero de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Acevedo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2004, con el No. 11943 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO REGIONAL DE LAS VEREDAS LA UNION VICTORIA Y CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2024 - 10:07:16
Recibo No. S001536344, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhWm44KJuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de febrero de 2104.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2017, con el No. 38562 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 17 de agosto de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria de Acevedo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2017, con el No. 40274 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA EN MENCION.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA JUNTA ADMINISTRADORA ORIENTARA SUS ACCIONES DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: A. IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. B. PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LAS DELIBERACIONES Y DECISIONES

LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO SON DE MANERA GENERAL LOS SIGUIENTES: A. DOTAR DE AGUA POTABLE A CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE CUBRAN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ASUMINEDO LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESTOS SERVICIOS A TRAVES DE UN PRESIDENTE O DE QUIEN DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL. B. PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS RECURSOS DE AGUA Y LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS A TRAVES DE LA ACTIVA PARTICIPACION Y EDUCACION DE LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS. C. GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS DE PROMOCION DE LA COMUNIDAD, EL APOYO REQUERIDO EN LO RELACIONADO CON EL ESTUDIO, DISENO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIONES Y REFORMAS DEL SISTEMA. D. GESTIONAR LOS RECURSOS Y APOYO REQUERIDO PARA LA EFICAZ PRESTACION DEL SERVICIO, ANTE LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE CONTEMPLAN DICHO APOYO. E. MOTIVAR, EDUCAR Y COMPROMETER A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. F. ADOPTAR LAS POLITICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SANEAMIENTO BASICO, DOTACION DE AGUA POTABLE Y ADECUACION DE AGUAS SERVIDAS. G. PROMOVER CAMPANAS DE REFORESTACION PARA CONSERVAR Y MANEJAR ADECUADAMENTE EL RECURSO HIDRICO.

Patrimonio: Estará constituido por todos bienes, muebles e inmuebles que actualmente posee, registrados en el inventario general que se levante para efectos legales a favor de la asociación y por todos los bienes que adquieran o ingresen por conceptos de facturación de servicios, tarifas de conexión, valor de a cometida y del medidor, reconexiones, donaciones, aportes y contribuciones de entidades particulares y oficiales, créditos y los que provengan de cualquier lía.

REPRESENTACION LEGAL

Del Presidente. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la junta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: A. Convocar y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta. B. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la junta. C. Responsabilizarse del



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2024 - 10:07:16
Recibo No. S001536344, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhWm44KJuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

cumplimiento de las funciones y atribuciones de la junta. D. Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y ordenar los gatos hasta por el monto autorizado por la junta. E. Representar a la junta ante las entidades publicas y privadas. F. Visar todo comprobante de pago. G. Convocar a sesiones a la junta, fijando de antemano el orden del dia para los asuntos a tratar, indicando el lugar, dia y hora de reunion. H. Firmar junto con el secretario las actas de las reuniones de la junta, en las cuales debera hacerse constar explicitamente los acuerdos que se aprueban. I. Aprobar los informes y balances mensuales de tesoreria. J. Velar por que se cumplan los acuerdos aprobados de la junta. K. Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y presentarlas a consideracion de la junta para su aprobacion o desaprobacion. L. Notificar oportunamente a los suscriptores cualquier cambio o alteracion en los servicios, cuando las circunstancias lo requieran. M. Resolver en la segunda instancia los reclamos y quejas que hagan los suscriptores. N. Mantenerse informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesoreria, al fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. O. Al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la junta administradora convocar a los suscriptores para: 1. Presentar los informes de las labores desarrolladas por la junta, del estado financiero y tecnico del sistema 2. Proceder a convocar a la eleccion de la nueva junta. P. Autorizar con su firma la correspondencia y demas asuntos de su competencia. Q. Presidir las reuniones de la junta. R. Elaborar junto con el tesorero, el informe narrativo y mensual y un balance sobre su administracion. S. Las demas que le asigne la junta y asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 57 del 17 de marzo de 2013 de la Asamblea Gen. Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2013 con el No. 29931 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANTONIO ROMERO PABLO	C.C. No. 5.883.189
VICEPRESIDENTE	JAIME TORRES GARZON	C.C. No. 4.880.822

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 57 del 17 de marzo de 2013 de la Asamblea Gen. Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2013 con el No. 29930 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANTONIO ROMERO PABLO	C.C. No. 5.883.189
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	JAIME TORRES GARZON	C.C. No. 4.880.822



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2024 - 10:07:16
Recibo No. S001536344, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhWm44KJuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROBINSON RODRIGUEZ	C.C. No. 12.263.827
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AMPARO TAPIAS PERDOMO	C.C. No. 28.565.903
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALFREDO UNI	C.C. No. 83.161.414

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 57 del 17 de marzo de 2013 de la Asamblea Gen. Ordinaria
*) Ley 1727 del 30 de abril de 2017 de la Camara De Comercio

INSCRIPCIÓN

29932 del 04 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
38562 del 30 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2024 - 10:07:16
Recibo No. S001536344, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhWm44KJuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
